

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2019-00007-00 A
Demandante: ROSALÍA CARREÑO GÓMEZ, JAIME SILVA CARREÑO,
GRACIELA SILVA CARREÑO, TERESA SILVA CARREÑO,
ESPERANZA SILVA CARREÑO y NIDIA FERNANDA CALA SILVA
Demandado (a): HORACIO ENRIQUE BAUTISTA
Proceso: Ejecutivo a continuación de verbal

En atención de la respuesta dada por la O.R.I.P. del Socorro con ocasión al oficio N° 215 del 13 de marzo del año en curso,¹ el Despacho dispone que aquella sea conocido por la parte interesada al interior del asunto de la referencia.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte interesada, la respuesta referida en la motiva para lo de su conocimiento y pertinencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f7fdfde6888743cd930feaa44efc6251a2e8507c907479e3ed31c3febd1f95f**
Documento generado en 19/07/2021 05:44:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver expediente digital: Carpeta 0003 MEDIDAS CAUTELARES – PDF 0015 RESPUESTA OFICIO N° 0215 POR ORIP SOCORRO